

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

989 SAMOY MÁLAGA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SUPERCASH SAMOY, S.L.
SAMOYGOM MALACITANA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 43, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de "Samoy Málaga, S.L." ha acordado, con fecha 20 de febrero de 2017, una escisión total, mediante la cual dividirá su patrimonio en dos partes, y lo traspasará en bloque, a las siguientes sociedades "Supercash Samoy, S.L." y "Samoygom Malacitana, S.L." (Sociedades Beneficiarias), todo ello conforme al Proyecto de Escisión formulado por los Administradores Solidarios de la Sociedad Escindida y los Administradores Únicos de las Sociedades Beneficiarias.

Dichas Sociedades Beneficiarias se encuentran previamente constituidas y como consecuencia de la escisión total, adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que respectivamente se les ha atribuido. Las dos clases de participaciones sociales creadas como consecuencia del aumento de capital de cada una de las Sociedades Beneficiarias se atribuirán a los socios de la Sociedad Escindida proporcionalmente a los derechos que tenían el capital social de la misma.

Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, no siendo necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de LME de oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Málaga, 21 de febrero de 2017.- Los Administradores Solidarios de "Samoy Málaga, S.L.", D. Juan Carlos Sánchez Moyano y D. Francisco Sánchez Moyano. El Administrador Único de "Supercash Samoy, S.L.", D. Juan Carlos Sánchez Moyano. El Administrador Único de "Samoygom Malacitana, S.L.", D. Francisco Sánchez Moyano.

ID: A170015059-1